

📁 ¿Funcionamiento Interno?

1. La Comisión se reunirá un mínimo de 6 veces al año en sesión ordinaria. Dichas reuniones serán convocadas por el Presidente.
2. De cada reunión, el secretario elaborará un acta que debe ser aprobada en la reunión siguiente.
3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, y siendo imposible el acuerdo, decidirá el voto de calidad del presidente.
4. Se exigirá una asistencia mínima del 80% de las reuniones, o más del 60% cuando se justifique la inasistencia. La no-asistencia a las reuniones puede ser causa de exclusión de la comisión.
5. Motivo de exclusión la falta de cumplimiento de los acuerdos de trabajo en más del 50%.
6. La exclusión de miembros se realizará, previo acuerdo de la Comisión de Dirección a petición del presidente.

Normas Generales

del Funcionamiento de la Comisión de

Docencia



NORMAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

📁 ¿Qué es una Comisión?

Es un órgano consultivo y asesor para todos los temas relacionados con la comisión, según normativa vigente.

📁 ¿Objetivos?

El objetivo principal de la Comisión de Docencia del Hospital Virgen de la Luz es el fomento y desarrollo de la actividad docente y formativa del Centro y de su Área Sanitaria, en todos sus ámbitos: pre y postgrado y, en especial, la formación médica especialista (MIR). El Hospital y su Área disponen de acreditación para formación especializada en Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Medicina de Familia y Comunitaria (Unidad Docente de MF y C), Aparato Digestivo y Análisis Clínicos.

📁 ¿Funciones?

1. Velar por el cumplimiento de los programas formativos de distintas especialidades desarrollados por las Comisiones Nacionales de cada especialidad, adaptándolos a las características específicas del Centro. Desarrollar y actualizar los programas de rotaciones (internas y externas) según las especificaciones de los programas formativos, recogiendo las recomendaciones de los Tutores de cada una de las especialidades y las sugerencias de mejora de los propios residentes.
2. Supervisar las evaluaciones parciales de las diferentes rotaciones y realizar la evaluación anual y final de Residencia, según las especificaciones del Ministerio (Comités de

Evaluación), remitiendo al mismo acta oficial y la documentación que sea requerida.

3. Tramitar toda documentación oficial sobre formación especializada que sea requerida por la Subdirección General de Formación Especializada del Ministerio (expedientes, rotaciones externas, evaluaciones, documentación para obtención de título....) así como, informar a la Dirección-Gerencia del Centro de los resultados de las evaluaciones para la tramitación de prórrogas de contrato o rescisión del mismo, si fuera caso.
4. Contactar con otras Comisiones de Docencia para adecuar las rotaciones externas de los Residentes del Centro y tramitar toda la documentación necesaria, así como, las solicitudes de formación específicas.

📁 ¿Composición?

Compuesta máximo de **ocho** miembros:

- El presidente de la Comisión de Docencia es el jefe de Estudios del Hospital.
- Un Vicepresidente.
- 1 Secretario administrativo.
- 5 Vocales en representación de los tutores de los programas de formación MIR que se imparten en el Hospital.
- 5 Vocales elegidos por los especialistas en formación.
- 1 Vocal designados por la Comunidad Autónoma.
- El Coordinador de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria
- Un Facultativo Especialista designado por la Comisión Clínica de Investigación.
- Un Vocal en representación del personal administrativo del Hospital.